

FLASH INFORMATIVO 01/2017

A nuestros apreciables clientes y amigos:

El 28 de febrero de 2017 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, los Acuerdos que se enlistan a continuación, mediante los cuales se dan a conocer reglas generales para la aplicación de algunos estímulos fiscales:

1. “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la Producción Teatral Nacional; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz”, al que se refiere el artículo 190 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
2. “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología”, al que se refiere el artículo 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
3. “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento”, al que se refiere el artículo 203 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En términos generales, en dichos acuerdos emitidos por los Comités Interinstitucionales creados para la aplicación de cada estímulo, se dan a conocer las reglas y procedimientos para su aplicación, los cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro personal se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Guadalajara, Jal., marzo 1 de 2017